



ÉCIJA
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

EDICTO

DÑA. ROSARIO LUISA DELGADO VILLALÓN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 2023/2567, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023, (BOP Nº 175, DE 31 DE JULIO DE 2023), HACE SABER:

Que la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, con fecha 10 de febrero de 2026 tuvo a bien dictar la Resolución número 2026/0609 siguiente:

“PRIMERO. – La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2025, adoptó acuerdo relativo a la autorización de la convocatoria pública para la provisión en propiedad de **DOS plazas de SUBALTERNO/A SERVICIOS VARIOS** vacantes en la plantilla de Personal Funcionario e incluidas Oferta de Empleo Público para 2023, así como la constitución de la Bolsa de empleo de trabajo a resultados del correspondiente proceso selectivo; estableciéndose la **reserva a personas con discapacidad, UNA** de las dos plazas convocadas, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº158, de fecha 19 de agosto de 2025.

SEGUNDO.- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede que, por la Delegación de Gobierno interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana se dictada la correspondiente resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria.

En consecuencia, visto el informe de la Técnica Superior de Interior de fecha 30 de enero 2026 esta Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, órgano competente en virtud de la delegación de funciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2567, de fecha 26 de julio de 2023 (B.O.P de Sevilla nº175, de 31 de julio de 2023), tiene a bien elevar:

PRIMERO. – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de **dos plazas de subalterno/a servicios varios** vacantes en la plantilla de Personal Funcionario e incluidas Oferta de Empleo Público para 2023, así como la constitución de la Bolsa de empleo de trabajo a resultados del correspondiente proceso selectivo; estableciéndose la **reserva a personas con discapacidad, UNA** de las dos plazas convocadas, según lo siguiente:

ROSARIO DELGADO VILLALÓN (I de A)
DIPUTACIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Firma: 0683262b955526cfe6b346f6b54aa6b96
HASH: 0683262b955526cfe6b346f6b54aa6b96



Cód. Validación: 9HA7BNLTYEZAKWIE4HWYPS6FQ
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



**ÉC IJA**
AYUNTAMIENTOÁrea de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS CON
REFERENCIA A QUIENES OPTAN A LA PLAZA RESERVADA A
DISCAPACITADOS**

APELLIDOS	NOMBRE	TURNO DE RESERVA
AGUADO FERNANDEZ	ROCIO	
ALAYA SOTILLO	MARIA ISABEL	
ALBA VIEDMA	ALICIA	
ALCAIDE GARCIA	LUCIA	X
ALMENARA ROSA	JOSE MANUEL	
ALVAREZ PEREZ	RAFAEL	
ANDRADES ARIAS	FEDERICO	X
ARCAS LUCENA	ELENA	
ARCE AGUILAR	M. PILAR	
ASENCIO GONZALEZ	ALVARO	
BAENA ROSA	ARACELI	
BAENA ROSA	CARMEN	
BARRIOS DIAZ	MARTA	
BELMONT GOMEZ	FRANCISCA	X
BERMUDO CARMONA	JESSICA MARIA	
BLANCO BARRERA	DOLORES MARIA	
BLAZQUEZ RUIZ	MIGUEL ANGEL	
CABALLERO PRADAS	ELISABET	
CABELLO ROMAN	MARIA BIANCA	
CAMUÑEZ PALACIO	JOSE	X
CANO BENITEZ	ANGELA MARIA	
CARMONA OSTOS	MANUEL	
CARMONA RUIZ	CARMEN CRISTINA	
CARRASCO ARROYO	MACARENA	
CARRERO BALLESTEROS	MARIA ISABEL	
CASTILLA GUIADO	RAFAEL	
CASTRO RODRIGUEZ	ROSARIO	
CEBALLOS MARTIN	FRANCISCO MANUEL	

Cód. Verificación: 9HA7BNLTYEZAKWIE4HWYPS6FQ
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



**ÉC IJA**
AYUNTAMIENTOÁrea de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

CEBALLOS MARTÍN	JOSE LUIS	
CORTES TALANCO	JOSE	
COSANO GONZALEZ	MARIA ISABEL	
DIAZ REAL	M.MAR	
DIAZ ROSADO	PAULA	X
DIAZ RUIZ	JUAN DANIEL	
ESCOBAR SARMIENTO	ISMAEL	
FERNANDEZ GALLARDO	M.CARMEN	
FERNANDEZ GUTIERREZ	PASCUAL	X
FERNANDEZ NACARINO	VICENTE	
FERNANDEZ RAMIREZ	CONCEPCION	
FERNANDEZ UBEDA	ROSA MARIA	
FILTER RUIZ	SANTIAGO	
GAJETE RODRIGUEZ	ANTONIA	X
GALAN ESPEJO	GEMA MARIA	
GARCIA BERSABE	JUAN CARLOS	
GARCIA CANO	BEATRIZ	
GARCIA DELGADO	MARIA TERESA	
GARCIA GALVEZ	JUAN RAMON	
GARCIA GARCIA	ADRIAN	
GARCIA GOMEZ	SILVIA	
GARCÍA MARTINEZ	ALICIA	
GARCIA MATA	FRANCISCO SOLANO	
GARCÍA PEREZ	RAQUEL MARIA	
GARCIA SANCHEZ	MANUELA DEL ROCIO	
GOMEZ ARROYO	EMILIO JOSE	X
GOMEZ FERNANDEZ	RUBEN JESUS	
GOMEZ RODRIGUEZ	JENIFER	X
GONZALEZ OVALLE	JOSE LUIS	
GUERRA GOMEZ	ALONSO JOSE	
GUERRERO MADERO	JUAN JOSE	
GUISADO VILLASANTA	FERNANDO	

Cód. Verificación: 9HA7BNLTYE2AKWIE4HWYPS6FQ
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

**ÉCIIJA**
AYUNTAMIENTOÁrea de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

GUTIERREZ BELMONT	INMACULADA	
GUTIERREZ CARMONA	ESTER MARIA	
HARO JIMENEZ	RUBEN	
HEREDIA AMAYA	JUAN	
HERRERA ORTEGA	JOSE IGNACIO	
HIDALGO DELGADO	TAMARA	
HIDALGO ORDOÑO	JOSE LUIS	
JIMENEZ GARCIA	SILVIA MARIA	
JIMENEZ LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	
JIMENEZ RUIZ	INMACULADA	X
JIMENEZ VARO	ANTONIO FRANCISCO	
LAGUNA PRADAS	ANTONIO	
LEBRON MATITO	MANUEL	X
LEON CARMONA	ANDRES	
LEON SANCHEZ	ROSARIO	
LLAMAS PAREDES	YOLANDA MARIA	
LOPEZ GOMEZ	FEDERICO	X
LOZANO SIMON	ANGEL	
LUNA PAVON	ALVARO	X
LUNA PAVON	ANGEL	X
LUNA PEREZ	JOSE LUIS	X
LUQUE MARIN	JOSE FRANCISCO	X
MALDONADO ZAYAS	ESTRELLA DEL PILAR	
MARGULLON MUÑOZ	CARMEN	
MARTIN BAREA	DOLORES	
MARTIN CARO	FRANCISCO	
MARTIN MARTIN	MARIA ASUNCION	
MARTIN PRIETO	FERNANDO	X
MARTIN PRIETO	JESUS MANUEL	
MARTIN ROSA	JESUS	
MARTINEZ VELASCO	JOSE MANUEL	



**ÉCIIJA**
AYUNTAMIENTOÁrea de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

MEDRANO FERNANDEZ	FRANCISCO	
MOLERO MARQUEZ	MARIA JOSE	
MONTERO GARCIA	ANA MARIA	
MOREIRA CANTERO	LAURA	
MORENO GARCIA	AMPARO	X
MORENO UCEDA	JOSE DAVID	
MORO MIRANDA	ANDREA	
MUNZÓN LOPEZ	MARIA DEL PILAR	
MUÑOZ DEL MARMOL	ANTONIO	
MUÑOZ FERNANDEZ	AUXILIADORA	
MUÑOZ RUIZ	INMACULADA	
NUÑEZ NUÑEZ	M.CARMEN	X
OCAÑA GARCIA	INMACULADA	
OJEDA GARCIA	EUFEMIA	
ORTIZ RINCON	DANIEL JORGE	X
PARQUE FERNANDEZ	RICARDO	
PAVON FAJARDO	INMACULADA	
PEÑA GARCIA	JOSE LUIS	
PERALTA CASTRO	ALMUDENA	
PEREZ MARTIN	ANTONIO JOSE	
PORRAS CARDOSO	ANTONIA	
PRIETO LOPEZ	LUIS JAVIER	X
RABADÁN PORRAS	JUAN LUIS	
RAMOS SOLDAN	ROSARIO	
REYES HEREDIA	JUAN MANUEL	
RICHARTE MARTINEZ	ELENA MARIA	
RIVERA FERNANDEZ	JOSE MARIA	
RODRIGUEZ LEON	LOURDES	
RODRIGUEZ MARTIN	FRANCISCO JAVIER	X
ROJAS REAL	SARA	
ROJAS REAL	SILVIA	
RUEDA DIAZ	M. ELENA	

Cód. Verificación: 9HA7BNNLTVEZAKWIE4HWYPS6FQ
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9





ÉCIJA
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

RUIZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
RUIZ MARTINEZ	M. DEL VALLE
RUIZ REYES	TAMARA MARIA
RUIZ RODRIGUEZ	EVA MARIA
SAEZ VALENZUELA	MARIA AUXILIADORA
SALDAÑA MARTIN	INMACULADA CONCEPCION
SANCHEZ LLAMAS	ANTONIA
SANCHEZ SANCHEZ	ELENA
SANTACRUZ DUARTE	JOSE
SOTILLO RIVERA	M.ROCIO
TOLEDANO LUNA	FERNANDO
TORNAY LEON	ESPERANZA
TORRES LOPEZ	ISIDRO DAVID
UBEDA SEGURA	IGNACIO DEL VALLE
URBANO DOMINGUEZ	JOSE
VALENZUELA PEREZ	MARIA ANGELES
VALVERDE CARMONA	JUAN
VIERA FARFAN	RICARDO
VILLAECIJA ESPEJO	MANUEL
VILLAECIJA JURADO	JACINTA
VIRO ESPEJO	ELOY LUIS

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS CON
REFERENCIA A QUIENES OPTAN A LA PLAZA RESERVADA A
DISCAPACITADOS**

APELLIDOS	NOMBRE	TURNOS DE RESERVA	MOTIVOS DE LA EXCLUSION
ALFONSO RAMOS	MANUEL		3
BAENA NARANJO	JOSE	X	5, 6
BERMEJO AGUADO	MANUEL	X	5

Cód. Verificación: 9HA7RNNLTVEZAKNVE4HWYPS6FQ
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





ÉCIJA
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

DEL MARCO MARTINEZ	MARIA ELENA		4
FERNÁNDEZ LEON	JONAS	X	5
FILTER RUIZ	SANTIAGO	X	6
GAJETE ORDOÑEZ	FRANCISCO JAVIER		1
GALAN ESPEJO	GEMA MARIA	X	5
GARCIA BERSABE	JUAN CARLOS	X	6
GARCIA GALVEZ	JUAN RAMON	X	5, 6
GOMEZ FERNANDEZ	RUBEN JESUS	X	6
GUERRA BEJARANO	ANTONIO		7
HEREDIA AMAYA	JUAN	X	6
HERRERA ORTEGA	JOSE IGNACIO	X	6
LAGUNA PRADAS	ANTONIO	X	6
LEON CARMONA	ANDRES	X	5, 6
MARTÍN CARMONA	MARIA ISABEL	X	5
MARTINEZ MARTIN	ALICIA		2
PALACIOS MORON	MARINA		4
PAREJA PIÑA	ELENA		2
SANCHEZ ROSADO	ARACELI LOURDES		7
TORRES LOPEZ	ISIDRO DAVID	X	6
VALVERDE CARMONA	JUAN	X	6

Estableciendo como criterios de exclusión de los/as aspirantes en el proceso selectivo, los siguientes:

Criterio 1.- Realización de la instancia para la participación en el proceso para la provisión en propiedad de dos plazas de subalterno/a servicios varios vacantes en la plantilla de Personal Funcionario fuera del plazo concedido para ello.

Cód. Validación: 9H47BNLTYE2KXKVE4HWYPS6FQ
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



**ÉCIJA**
AYUNTAMIENTOÁrea de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

Criterio NO subsanable. El plazo de presentación de instancias se concreta desde las 00:00 h. del día 11 de noviembre hasta las 23:59 h. del día 9 de diciembre de 2025.

Criterio 2.- Realización del pago de los derechos de examen fuera del plazo concedido para ello.

Criterio NO subsanable. El impago de los derechos de examen en el plazo de presentación de la solicitud de participación, dará lugar a la exclusión del/la aspirante en la relación que se apruebe. SÓLO SERÁ SUBSANABLE la aportación del resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes, o la documentación acreditativa de encontrarse exento del pago de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria.

Criterio 3.- No presentación de la solicitud en la forma requerida en las bases de la convocatoria: Anexo II debidamente cumplimentado.

Criterio subsanable presentando el modelo Anexo II debidamente cumplimentado y firmado.

Criterio 4. – No aportar copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) legible, completo y en vigor.

Criterio subsanable aportando copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), legible, completo y en vigor.

Criterio 5.- No aportar declaración responsable acreditativa de que el grado de discapacidad que padecen es compatible con el desempeño de tareas y funciones correspondientes al puesto convocado

Criterio subsanable aportando dicha declaración responsable firmada por el aspirante.

Criterio 6. – No aportar acreditar correctamente el grado de discapacidad superior o igual al 33%.

Criterio subsanable presentar el certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas competentes de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria.

Criterio 7.- No acreditar situación de desempleo a efectos de exención del pago del derecho a examen.

Criterio subsanable aportando documentación acreditativa de figurar como demandante de empleo durante un plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. (Informe periodos de inscripción, o cualquier otro documento que acredite estos términos)

Cód. Verificación: 9HA7BNNLTVEZKXWIE4HWYPS6FQ
Verificación: <https://ecija.sede.lectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9





ÉCIJA
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

SEGUNDO. - Se hará constar en la resolución correspondiente que se concederá un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para que los/las aspirantes excluidos/as u omitidos/as puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, contados desde el día siguiente de la publicación de la misma en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

TERCERO. – Ordenar la publicación en esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla."

Lo que se hace público para general conocimiento. Firmado en Écija, a fecha de la firma electrónica la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/2567, de fecha 26 de julio de 2023, (BOP nº 175, de 31 de julio de 2023)
Fdo.: ROSARIO LUISA DELGADO VILLALÓN



Cód. Verificación: 9H47BNLLTYEZAKWIE4HWYPS6FQ
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9